

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

183

MADRID NÚMERO 11

EDICTO

Doña Agustina Calle del Pozo, secretaria del Juzgado de instrucción número 11 de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 80 de 2010, se ha dictado la siguiente sentencia:

En Madrid, a 17 de marzo de 2010.—Vistos por don Carlos Vaquero López, seguido por una falta de hurto, denunciado por policías municipales números 9789.5 y 1631.7, contra don Juan Francisco Morales García, don Víctor Manuel García de las Nieves y don Carlos López Rodríguez, siendo el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Carlos López Rodríguez, don Juan Francisco Morales García y don Víctor Manuel García de las Nieves, como autores de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a las penas de multa de treinta días, a razón de cuotas diarias de 4 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Lo inserto concuerda a la letra con su original a que me remito, y para que sirva de notificación al denunciado don Víctor Manuel García de las Nieves y conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid, a 10 de junio de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/27.009/10)